



NIT. 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 029 de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2024”

EL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A “CORABASTOS”

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, constituida mediante Escritura Pública No. 1014 del 06 marzo de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., identificada con el NIT 860.028.093-7, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 84.368 del 16 de marzo de 1970, siendo transformada de Sociedad de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública No. 4222 del 5 de agosto de 1970 otorgada en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 42.788 el 11 de agosto de 1970.

CORABASTOS se compone de un porcentaje accionario mayoritario en capital privado 52.62%, predominando sobre el capital público 47.38%, razón por el cual sus actos y contratos se rigen por las normas del Derecho Privado.

La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. “CORABASTOS” cuenta con un Manual de Buenas Prácticas para la Gestión Contractual, el cual fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva No. 602 del 23 de diciembre de 2010 y adoptado mediante Directiva de Gerencia No. 059 del 24 de diciembre de 2010, directriz que establece el procedimiento para la contratación de los bienes y/o servicios de la Corporación, ya sean de funcionamiento o de inversión que no correspondan al giro ordinario del objeto social de la sociedad, los funcionarios intervinientes y todos los asuntos propios de la realización de los procesos de selección, así como la vigilancia y control de la ejecución contractual.

Que, en los Estatutos Sociales de CORABASTOS, artículo cincuenta y cuatro sobre el revisor fiscal, se estableció:

“ARTÍCULO CINCUENTA Y CUATRO REVISOR FISCAL. - LA SOCIEDAD tendrá una revisoría fiscal elegida por voto de la mayoría absoluta de la Asamblea General de Accionistas, para un periodo igual al de la Junta Directiva, pudiendo ser removido en cualquier tiempo, así como ser reelegido indefinidamente, con el voto de la mitad más una de las acciones presentes en la reunión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 204 y 206 del Código de Comercio o normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan (...).”

Que en la estructura de la planta de personal de la Corporación no está creada la dependencia ni cargo para desempeñar las competencias de revisoría fiscal, siendo necesaria la contratación de los servicios requeridos para cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 207 del Código de Comercio y Artículo 55 de los Estatutos de la Sociedad.

Que el artículo 46 numeral 13 de los Estatutos de CORABASTOS, establece como función de la Junta Directiva:



NIT. 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 029 de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2024”

“Autorizar al Gerente para la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda de cien (100) SMLMV, entendiéndose que versan sobre un mismo asunto constituyen uno solo para efectos de esta limitación”.

Que conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta el Acuerdo No. 004 de 2024 de fecha 31 de enero de 2024, la Honorable Junta Directiva autorizó al Gerente General para convocar y seleccionar los servicios profesionales de revisoría fiscal para CORABASTOS, en el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2024 al 30 de junio de 2026, con la persona natural o jurídica elegida por la Asamblea General de Accionistas y comprometer recursos de las vigencias presupuestales 2024, 2025 y 2026.

Que en virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera, requiere llevar a cabo proceso de selección con el fin de seleccionar los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, los cuales serán presentados ante la Asamblea General de Accionistas a realizar el 22 de marzo de 2024, para que se proceda a la elección del Revisor Fiscal.

Que el Capítulo III del Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual establece las modalidades de contratación las cuales corresponden a Mínima, Menor y Mayor Cuantía.

Que, el proceso que se debe llevar a cabo de conformidad con lo anterior y cuyo objeto corresponde a: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. “CORABASTOS” EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 203 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ACUERDO No. 004 DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN, en razón a su naturaleza y especialidad, se adelantará por medio de un proceso por convocatoria pública, con el fin de presentar ante la Asamblea de accionistas, las firmas que resulten habilitadas del mencionado proceso y la escogencia del Revisor Fiscal que resulte más favorable para los intereses de la Corporación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2024 cuyo objeto corresponde a: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORIA FISCAL PARA LA CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. “CORABASTOS” EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 203 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULO 54 DE SUS ESTATUTOS SOCIALES Y EL ACUERDO No. 004 DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Corporación de Abastos de Bogotá S.A., procederá a adelantar el presente proceso de selección mediante la modalidad de Convocatoria Pública, de conformidad con el Manual de Buenas Prácticas de la

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 029 de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2024”

Gestión Contractual y en especial los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se encuentra en su artículo décimo noveno. La decisión antes mencionada, tiene como sustento en que, si bien en principio la modalidad de contratación a emplear corresponde a la una Convocatoria Cerrada, dado que el presupuesto del proceso de contratación no es superior a los 280 SMMLV, teniendo en cuenta la relevancia del servicio a contratar, la Corporación para este caso procurará busca la mayor cantidad de oferentes en el mercado que puedan prestar el servicio de revisoría fiscal para CORABASTOS.

En todo caso, la Corporación deja constancia que el proceso de selección bajo la modalidad de convocatoria pública, no trasgreden ni desconoce garantías para los oferentes y/o interesados previstas en el procedimiento de convocatoria cerrada, por el contrario, dicho procedimiento puede resultar en una convocatoria con mayor pluralidad de oferentes bajo las disposiciones del Manual de contratación de la Corporación.

ARTICULO TERCERO:

Para el desarrollo de la convocatoria a que se refiere el artículo primero de la presente directiva se llevará a cabo el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública en Diario de Amplia Circulación.	16 / 02 / 2024	Permanente	DIARIO AMPLIA CIRCULACION PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Directiva de Gerencia que ordena la apertura de la Convocatoria	19 / 02 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Publicación del Pliego de Condiciones	20 / 02 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Audiencia para precisar alcance y contenido del Pliego de Condiciones.	22 / 02 / 2024	10:00 a.m.	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, 3er PISO SEDE ADMINISTRATIVA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	26 / 02 / 2024	4:00 p.m.	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Plazo máximo para publicación de adendas y/o respuesta a las observaciones.	27 / 02 / 2024	PERMANENTE	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Plazo máximo para la Presentación de Manifestación de Interés en participar y publicación del consolidado.	28 / 02 / 2024	01:00 PM	OFICINA JURÍDICA, CORABASTOS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Piso 4 Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co PAGINA WEB DE CORABASTOS

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 029 de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2024”

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
			www.corabastos.com.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AUDIENCIA DECIERRE DE LA CONVOCATORIA.	29 / 02 / 2024	De 8:00 am hasta las 12:00 pm.	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C.
Término de verificación de requisitos habilitantes	04 / 03 / 2024	Permanente	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Publicación de Informes de Verificación de requisitos habilitantes.	06 / 03 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Término de subsanación y/o aclaración de propuestas y presentación de observaciones al informe de Verificación	Desde el 07/03/2024 hasta el 11/03/2024	8:00 am a 5:00 pm	OFICINA JURÍDICA DE CORABASTOS 4ºPISO SEDE ADMINISTRATIVA Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	12 / 03 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Informe Final de Verificación y Evaluación de Propuestas	13 / 03 / 2024	Permanente	PAGINA WEB DE CORABASTOS www.corabastos.com.co
Veeduría de Control Interno	14 / 03 / 2024	Permanente	OFICINA CONTROL INTERNO DE CORABASTOS 6º PISO EDIFICIO DE PARQUEADEROS Avenida Carrera 80 No.2-51 Bogotá D.C. Correo: contratacionjuridica@corabastos.com.co
Selección del Contratista Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2024	22 / 03 / 2024	A partir de las 09:00am	Centro social de agentes y patrulleros de la Policía Nacional Diagonal 64 N 68 b – 30 Bogotá – Colombia.

ARTÍCULO CUARTO:

El lugar físico donde se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es: Oficina Jurídica de CORABASTOS, Avenida Carrera 80 No. 2-51, Bogotá D.C. Piso 4º.

ARTÍCULO QUINTO:

De acuerdo con la autorización dada por la Honorable Junta Directiva de la Corporación, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende hasta la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 360.694.500) IVA INCLUIDO.



NIT. 860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA Nro. 029 de 2024

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2024”

- ARTICULO SEXTO:** El plazo del contrato será de DOS (02) AÑOS, término que se contará a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, por el término comprendido entre el 01 de Julio de 2024 al 30 de junio de 2026.
- ARTICULO SEPTIMO:** El Comité Evaluador para el seguimiento de la presente Convocatoria y la evaluación de las ofertas que con base en ella sean recibidas y adendas que en el desarrollo del proceso se puedan generar, estará integrado por el Subgerente Administrativo y Financiero, y el Jefe de la Oficina Jurídica, quienes asumirán la evaluación y/o verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y económico, de acuerdo a los requisitos contenidos en el pliego de condiciones y en el Manual de Buenas Prácticas de la Gestión Contractual de CORABASTOS.
- ARTICULO OCTAVO:** La presente Directiva de Gerencia rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General

Revisó: Juan José Ramírez Reatiga – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Diana María Díaz Naar– Abogada Contratista - Oficina Jurídica